

2 0 MAY 1986



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

12

DE

2 2 MAY 1986

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR "(BARRIO JOAQUIN BORRERO SINISTERRA).

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

12

DE 197

(22 MAY 1986)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR "(BARRIO JOAQUIN BORRERO SINISTERRA)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, ordinal 7o. y la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Corporación para la,Recreación Popular es una Asociación sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación del Valle, según resolución No. 1327 de abril 3 de 1.979.

Que dentro del objetivo social de la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR se encuentra entre otros la construcción de parques deportivos y de recreación o esparcimiento, en especial en los barrios populares de la ciudad.

Que según consta en oficio No. 000554 de enero 16 de 1.986, suscrito por la directora de Planeación Municipal, la Junta de dicha dependencia en su sesión del día 3 de diciembre de 1.985 emitió concepto positivo para ceder en comodato a la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR, una zona verde ubicada en la Calle 6a. A con carrera 61 del barrio Joaquín Borrero Sinisterra, con un área de 6.470.12 metros cuadrados, para la construcción de una Unidad Recreativa.

Que la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR aportó plano correspondiente a la construcción de la Unidad Recreativa.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio de Cali celebre con la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR un contrato de comodato sobre un lote de terreno que tiene un área de 6.470.12 metros cuadrados, ubicado en la Calle 6a. A. con Carrera 61 del barrio Joaquín Borrero Sinisterra, con los siguientes linderos presentados por la Oficina de Planeación Municipal :

-2-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR" (BARRIO JOAQUIN BORRERO SINISTERRA).

NORTE : Del punto S al punto R en longitud de 100.27 metros con la carrera 61.

ESTE : Del punto S al punto R en longitud de 74.84 metros

SUR : Del punto T al punto S en longitud de 100.00 metros

OESTE : Del punto T al punto S en longitud de 57.43 metros con la calle 6a. A peatonal al medio.

ARTICULO SEGUNDO : El comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo tendrá una duración máxima de veinte (20) años.

ARTICULO TERCERO: La CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR se compromete a construir una Unidad Recreativa que consta de cancha múltiple, piscinas, zona para niños y bosque nativo, según lo presentado en el plano que se adjunta al presente Acuerdo.

PARAGRAFO: La Corporación para la Recreación Popular solamente podrá destinar el bien materia del comodato para los fines previstos en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO: Si en el curso de dos (2) años contados a partir de la firma del respectivo contrato no se iniciare la construcción de la Unidad Recreativa o se le diere uso diferente, el contrato se resolverá ipso-facto.

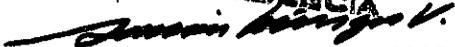
ARTICULO QUINTO: Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo con sus mejoras anexidades, se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Sesis (1986).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 PRESIDENCIA

 GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR " (BARRIO JOAQUIN BORRERO SINISTERRA).

LA SECRETARIA,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
Haydee Payan Hormaza
HAYDEE PAYAN HORMAZA

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate, en la sesión ordinaria del 30 de enero de 1.986, segundo debate en la sesión del 8 de mayo de 1.986 y - Tercer debate en la sesión del 15 de mayo de 1.986.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
Haydee Payan Hormaza
HAYDEE PAYAN HORMAZA
Secretaria.

mgj.

Cali, 20 MAY 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 12 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA "CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR" (BARRIO JOAQUIN BARRERO SINIS-TERRA).



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA

Cali, 22 MAY 1986

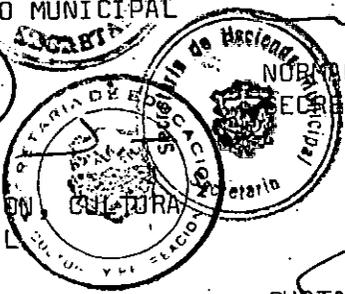
PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI



VICENTE BARRERO RESTREPO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



NORMAN ALHAJJ MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

JAVIER ROLDAN BARBOSA
SECRETARIO DE EDUCACION
Y RECREACION MUNICIPAL

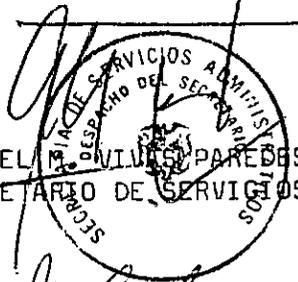


GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
HUMBERTO GONZALEZ PATINO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



MANUEL VILLAS PAREDES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



MARIA CRISTINA SAAVEDRA YERES
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 22 MAY 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 12

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

